



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 090- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 26-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- ❖ Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Venecia No. 2" que se encuentra en la zona de influencia urbana, sancionada el 18 de julio del año 2011;
- ❖ Certificación de fecha 01 de marzo del 2019, suscrita por el Ing. Daniel Granda – Director de Comercialización EMAPALA EP (E), mediante la cual certifica que, el Comité Promejoras Venecia 2, de la ciudad de Nueva Loja, si cuenta con el servicio de agua potable, en relación al proyecto de Sistema de Alcantarillado Sanitario, y para su ejecución se encuentra contemplado en el PAC-2019;
- ❖ Escritura Pública de Transferencia de Áreas Verdes, otorgada por: el Comité Pro-Mejoras "Venecia 2" (Anteriormente Asociación de Servidores de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Sucumbíos), a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio el 15 de marzo del 2019;
- ❖ Informe No. 012-CLF-GADMLA-2019, de fecha 04 de abril del 2019, suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, mediante el cual se informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia No. 2", de la Parroquia Nueva Loja, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el representante de la Lotización Venecia Nro. 2, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a



los beneficiarios de la referida lotización, y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana;

❖ Resolución de Concejo Municipal No. 079-GADMLA-2019, de fecha 12 de abril del 2019, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: Aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia No. 2", parroquia Nueva Loja; y, pase a la Comisión de Terrenos;

❖ La Comisión de Terrenos del GADMLA, en sesión extraordinaria realizada el 16 de abril del 2019, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro, Javier Pazmiño Calero y Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Arq. Cesar Zúñiga -Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Joseth Ponce - Delegada de la Jefatura de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 079-GADMLA-2019, y demás expediente inherente al Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia No. 2" de la Parroquia Nueva Loja; dentro del análisis y la exposición del tema en referencia, la parte técnica correspondiente expresó que, la Lotización antes mencionada cuenta con 21 predios y 03 manzanas; tiene el 100% de apertura de vías; 100% de lastrado de vías; 100%de amojonado; 43% de tendido eléctrico; y, 39% de postes. Posteriormente se realizó la inspección de campo conjuntamente con las señoras: Elizabeth Calero en su calidad de Presidenta; Bélgica Quintanilla, Rosa Velastegui, Ruth Zapata y Olga Romero en sus calidades de moradoras de la Lotización Venecia No. 2, diligencia en la cual se observó lo siguiente:

- Colocación de postearía con tendido eléctrico;
- Calles principales y transversales aperturadas y lastradas; y,
- Área verde en terreno limpio.

2. INFORMES TÉCNICOS:

❖ Informe No. 086-J.C.R.U-2019, de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado Barba - Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, documento mediante el cual da a conocer que realizada la inspección a la Lotización Venecia 2, se ha observado el siguiente cuadro de avance de obras, mismo que a continuación se detalla;



AVANCE DE OBRA DE LA LOTIZACIÓN "VENECIA N° 2"

RUBRO	UNIDAD	TOTAL	EJECUTADO	PORCENTAJE %
APERTURADO	m ²	5.899,5400	5.899,5400	100%
LASTRADO DE VIAS	m ²	5.899,5400	5.899,5400	100%
MOJONES DE CEMENTO	U	12,0000	12,0000	100%
POSTES	U	18,0000	7,0000	39%
TENDIDO ELÉCTRICO	ml	618,2100	268,7300	43%

❖ Informe No. 04 L-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 29 de marzo del 2019, documento mediante el cual se remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los posesionarios de la Lotización "Venecia No. 2" Parroquia Nueva Loja, por ende sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;

3. INFORME LEGAL:

❖ Oficio No. 093-AJ-GADMLA-2019, de fecha 16 de abril del 2019, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual expresa en la parte pertinente que, "...la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia 2" de la parroquia Nueva Loja, debe ser aprobada, por cuanto cumple con lo establecido en el Art. 470 del COOTAD, y a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

4. SUGERENCIA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Venecia**



No. 2” de la parroquia Nueva Loja, que se adjunta al presente documento con la respectiva Exposición de Motivos.

Que, en el sexto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiséis de abril del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 26-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Venecia N° 2” – parroquia Nueva Loja;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 26-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Venecia N° 2” – parroquia Nueva Loja. Así mismo se corrija en el informe en el cuadro de avance de obra, se cambie “Salinas”, por Venecia 2.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 26 de abril de 2019


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

